



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE ADJUDICA TEMPORALMENTE UNA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA, MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, GRUPO III, CON DESTINO EN EL SERVICIO DE DEPORTES**

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 23 de julio de 2020, por la comisión Calificadora designada para resolver el concurso convocado para la provisión temporal de una plaza de Técnico Especialista, Monitor de Educación Física, Grupo III, adscrita al Servicio de Deportes, con número de orden 190 de la RPT de personal laboral, y en ejercicio de las competencias atribuidas en la base 6ª de la mentada convocatoria, en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer pública la relación de aspirantes por el orden de puntuación obtenida, con arreglo a los distintos apartados del baremo, que se acompaña como Anexo I.

**Segundo.-** Adjudicar temporalmente el puesto de trabajo con la categoría de Técnico Especialista, Monitor de Educación Física, Grupo III, a **Don Alejandro Dorado Vázquez**, por resultar ser el más meritorio entre los aspirantes, al haber obtenido la mayor puntuación.

**Tercero.-** Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Gerencia -Plaza de Riego 4, Oviedo-, y en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>).

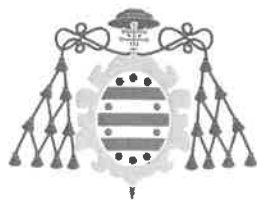
Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación conforme al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 24 de julio de 2020  
EL RECTOR



Fdo. Santiago García Granda

Universidad de Oviedo Registro General
Salida
Nº. 202000006203 30/07/2020 12:14:17



**ANEXO I**

**CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

**TÉCNICO ESPECIALISTA, MONITOR DE EDUCACIÓN FÍSICA GRUPO III  
SERVICIO DE DEPORTES**

Nº	Apellidos	Nombre	MÉRITOS ACADÉMICOS máx. 6 puntos		MÉRITOS PROFESIONALES máx. 12 puntos		TOTAL (máximo 20 puntos)
			TITULACIÓN (máximo 2 puntos)	CURSOS (máximo 4 puntos)	EXPERIENCIA (máximo 12 puntos)	ENTREVISTA (máximo 2 puntos)	
1	DORADO VÁZQUEZ	ALEJANDRO	1,5	4	12	1,6	19,1
2	MUNARRIZ GONZÁLEZ	AGUSTÍN	2	4	8,4	1,5	15,9
3	MASEGOSA SÁNCHEZ	JOSÉ	1,5	4	7,8	1,1	14,4
4	OSORO RODRÍGUEZ	FERNANDO	0	4	4,7	1,4	10,1
5	ESTRADA GONZÁLEZ	NOELIA	0	4	5,6	0,4	10
6	COTO LOUSAS	JOSÉ AMADOR	2	4	1,7	1,8	9,5

**ASPIRANTE PROPUESTO:**

Don Alejandro Dorado Vázquez

**LISTA DE RESERVA:**

- 1.- Don Agustín Munarriz González
- 2.- Don José Masegosa Sánchez
- 3.- Don Fernando Osoro Rodríguez
- 4.- Doña Noelia Estrada González
- 5.- Don José Amador Coto Lousas